Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 148

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA STP" - ID Nº 392.915 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SENSICRED S.A.

Asunción, 03 *de noviembre de 2021*

VISTO: *El Informe de Evaluación de ofertas de la Contratación Directa N° 07/2021 "Pasajes Aéreos para la STP" - ID Nº 392.915, que afecta al Objeto de Gasto 231 (Pasajes); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el día 11 de octubre del corriente año, fue realizada la Apertura de Sobres y en la misma presentan sus sobres de ofertas las empresas: SENSICRED S.A., INTER EXPRESS S.A, SERVI TRAVEL y PREMIER VIAJES.*

Que, la Dirección General de Contrataciones, ha procedido a realizar el análisis legal, técnico y económico de las propuestas presentadas y en consecuencia fue suscripto el Informe de Evaluación en fecha 17 de noviembre del 2021.

Que, el mencionado Informe en su parte conclusiva expresa: «Atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 65 del Decreto reglamentario N° 2.992/19, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo"; y, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye lo siguiente: Que la oferta presentada por SENSICRED S.A. cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria y es la más conveniente, por lo tanto se recomienda adjudicar la presente convocatoria, bajo la modalidad de contrato abierto...».

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación por la contratación del servicio será sufragado con recursos previstos en el presupuesto de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, según CDP N° 1118/2021, expedido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, la máxima autoridad de la Convocante es la facultada para resolver la adjudicación con base al informe de evaluación.

Que, el Decreto - Ley Nº 312, del 06 de marzo de 1962, "POR EL QUE SE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL", aprobado por Ley Nº 841, del 14 de septiembre del mismo año, en su artículo 4° establece: «La Secretaría Técnica de Planificación estará a cargo de un Secretario Ejecutivo,...».

Que,el Decreto Nº 4070, del 10 de noviembre de 2004, "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su artículo 8° dispone: «El Secretario Ejecutivo tiene las

Resolución Nº 148

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA STP" - ID Nº 392.915 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SENSICRED S.A.

siguientes funciones: a) (...) administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución ».

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º.- *Aprobar el resultado de la Contratación Directa Nº 07/2021, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA STP" - ID Nº 392.915 y, en consecuencia, adjudicar a la empresa oferente SENSICRED S.A. bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de GS. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de GS. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.*

Art. 2º.- *La erogación por la contratación del servicio adjudicado en el artículo 1º de la presente resolución, será sufragado en el Ejercicio Fiscal 2021, con recursos previstos en el presupuesto de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1118/2021, expedido por la Dirección General de Administración y Finanzas. Los montos que correspondan a los ejercicios fiscales siguientes estarán sujetos a la aprobación pertinente en el Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.*

Art. 3º.- *Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

VIVIANA CASCO MOLINAS
Ministra – Secretaria Ejecutiva

Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 148

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - ID Nº 392.915 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SENSICRED S.A.

ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

								SENSICRED S.A.
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Monto Mínimo***	***Monto Máximo***	***PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL***
1	*78111502-002*	*Provisión de pasaje aéreo internacional*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*40.000.000*	*80.000.000*	*5%*